

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31907

Mendoza, Miércoles 19 de Julio de 2023

Normas: 8 - Edictos: 153

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	9
ORDENANZAS	12
Sección Particular	16
CONTRATOS SOCIALES	17
CONVOCATORIAS	25
IRRIGACION Y MINAS	29
NOTIFICACIONES	30
MENSURAS.....	34
AVISO LEY 11.867	46
AVISO LEY 19.550	47
LICITACIONES	48

SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Ley N°: 9468

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear el “Parque Industrial y de Servicios Pata Mora”, en el Departamento de Malargüe, y a realizar todas las gestiones que tiendan a su concreción, con el objeto de desarrollar las actividades industriales en el sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- El “Parque Industrial y de Servicios Pata Mora” se asentará en los inmuebles expropiados en virtud de las Leyes N° 9.136 y modificatoria.

Art. 3°- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir los bienes resultantes del proceso de expropiación autorizado por Ley N° 9.136 y modificatoria, al Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicios Pata Mora suscrito con Mendoza Fiduciaria S.A. El Fideicomiso podrá administrar el Parque, así como también realizar las obras de infraestructura necesarias para su desarrollo y realizar la posterior venta, locación, cesiones y/o permisos de parcelas, tanto a sujetos privados como públicos, priorizando empresas locales que contraten mano de obra mendocina. También podrá, en caso de ser necesario y previa instrucción del Fiduciante, instrumentar quitas y condonaciones razonables y motivadas.

Art. 4°- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Energía a realizar los aportes por la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) al Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicios Pata Mora que permitan el desarrollo del “Parque Industrial y de Servicios Pata Mora”. El Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá asignar las partidas en la medida que financiera y presupuestariamente se lo permita para cumplir con el aporte.

En caso de resultar necesario incrementar el monto contemplado en el párrafo anterior deberá preverse en las leyes de presupuesto que correspondan.

Art. 5°- El Ministerio de Economía y Energía, o el que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

Art. 6°- La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación.

Art. 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

PROC. JORGE DAVID SAEZ

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
19/07/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1476

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-01441449-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el "CONVENIO DE COMODATO POR SITIO SISTEMA TETRA -VALLE GRANDE-", celebrado entre el Dr. Jorge Luis Bayón, D.N.I. N° 8.457.459 y el Ministro de Seguridad Lic. RAUL LEVRINO, D.N.I. N° 12.584.108;

Que en orden 02 obra Nota del Director de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, en orden 03 se agrega propuesta de Convenio suscripta por el Dr. Jorge Luis Bayón y en orden 04 obra documentación respaldatoria;

Que mediante el citado Convenio el comodante entrega en carácter de comodato gratuito un espacio físico ubicado dentro del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 173, zona rural del Departamento de San Rafael, con el objeto de que el comodatario realice la instalación de estructuras y equipos de comunicaciones;

Que la Ley Provincial N° 9206, dispone: "Artículo 3° -Son atribuciones y deberes de cada Ministro: ... 9) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válidamente y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto.". Y en el Artículo 12: "Será competencia en general del Ministerio de Seguridad la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia....";

Que no existen objeciones legales que formular a la firma del presente, correspondiendo ratificar el mismo mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 07,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el "CONVENIO DE COMODATO POR SITIO SISTEMA TETRA -VALLE GRANDE-", celebrado entre el Dr. Jorge Luis Bayón, D.N.I. N° 8.457.459 y el Ministro de Seguridad Lic. RAUL LEVRINO, D.N.I. N° 12.584.108, que en copia certificada y como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1356

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2022-07615350--GDEMZA-TGPROV#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se tramita la transferencia del Licenciado GUILLERMO ENRIQUE LEAL, C.U.I.L. N° 20-21526742-4, actual Clase 013 – Admin. – Tec. Superior Nivel de Primera, Carácter: 5, Jurisdicción: 06, Unidad Organizativa: 04 – Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) a la Tesorería General de la Provincia ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Resolución N° 041-H de fecha 01 de febrero de 2010, prorrogada en último término por Decreto-Acuerdo N° 487/23, se autorizó la adscripción del Licenciado LEAL a la Tesorería General de la Provincia, la que deberá dejarse sin efecto.

Que en los Órdenes Nros. 4 y 6 del expediente N° EX-2022-07615350--GDEMZA-TGPROV#MHYF, obra el Visto Bueno de los señores Tesorero General de la Provincia y Ministro de Hacienda y Finanzas, respectivamente.

Que en los Órdenes Nros. 28 y 47 del expediente N° EX-2022-07615350--GDEMZA-TGPROV#MHYF, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia otorgó el aval requerido por el Artículo 47 de la Ley N° 9.356, para la transferencia del Licenciado LEAL.

Que mediante Decreto N° 1134 de fecha 06 de junio de 2023, se reforzó la Partida de Personal (41101 000), para la creación del cargo.

Que para concretar lo solicitado en las presentes actuaciones, se deberá modificar la Planta de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2023, a fin de crear un (1) cargo Clase 002 – Personal Profesional - Supervisión, Carácter: 1, Jurisdicción: 06, Unidad Organizativa: 05 – Tesorería General de la Provincia, Código Escalafonario: 37-2-01-01; utilizando la previsión del Artículo 23 de la Ley N° 9.433 y Artículo 8° del Decreto-Acuerdo N° 490/23.

Que en el Orden N° 57 de las actuaciones de referencia, la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia, otorga el Visto Bueno a los cálculos de Orden N° 55 – página 2.

Que en el Orden N° 74 del expediente N° EX-2022-07615350--GDEMZA-TGPROV#MHYF, se encuentra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que tramita la excepción a lo dispuesto por

el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 64 y en virtud de lo establecido en el Artículo 89 del Decreto-Ley N° 560/73, Artículo 47 de la Ley N° 9.356 que forma parte de las normas permanentes de la Ley N° 9.433, Artículos 23, 24 y 25 de la Ley N° 9.433 y los Artículos 8°, 9°, 10, 18 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23 y Decreto-Acuerdo N° 1646/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Déjese sin efecto a partir de la fecha del dictado de la presente norma legal, la adscripción a la Tesorería General de la Provincia dispuesta por Resolución N° 041-H-10, prorrogada en último término por Decreto-Acuerdo N° 487/23, del Licenciado GUILLERMO ENRIQUE LEAL, C.U.I.L. N° 20-21526742-4.

ARTÍCULO 2° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2023 y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa, que es parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3° - Transfírase a partir del dictado de la fecha del presente decreto, al Licenciado GUILLERMO ENRIQUE LEAL, C.U.I.L. N° 20-21526742-4, actual Clase 013 – Admin. – Tec. Superior Nivel de Primera, Carácter: 5, Jurisdicción: 06, Unidad Organizativa: 04 – Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.); en un cargo Clase 002 – Personal Profesional - Supervisión, Carácter: 1, Jurisdicción: 06, Unidad Organizativa: 05 – Tesorería General de la Provincia, Código Escalonario: 37-2-01-01.

ARTÍCULO 4° - Lo establecido por el artículo anterior no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el profesional en la actualidad.

ARTÍCULO 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96092 41101 000 U.G.G. H00056 - Presupuesto vigente Año 2023.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 7° - Notifíquese la presente norma legal a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 8° – Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1507

MENDOZA, 14 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05029109-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9468;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9468.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

M° de Gobierno, Trabajo y Justicia a/c del Ministerio de Economía y Energía

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 553

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-06126146--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSSIMRA), con el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 –página 2- obra duplicado de factura por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos anti económicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a

su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias del expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSSIMRA), al Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 9.074,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1446

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04850063- DRRHH en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en Áreas Sanitarias y Hospitales de las Zonas Sur, Zona Valle de Uco, Zona Este, Gran Mendoza, Junta Médica y Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio de Salud, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la Legislación vigente.

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincial y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en sus Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI los procesos Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones.

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de Agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53, Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se pudieren presentar durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023 conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citado en Anexo II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas

complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

Resolución N°: 1475

MENDOZA, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23 incorporando como Requisito General de Inscripción el siguiente ítem:

- Para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo III – Punto 1. de la Resolución N° 1377/23, debiendo consignarse como plazo de inscripción "diez (10) días hábiles, a partir del 17 de julio de 2023 a las 00.00 hs. hasta el 31 de julio de 2023 a las 23.59 hs."

Artículo 3º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la

Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7343

VISTO:

El Expte. N° 2022-000298/H1-GC caratulado HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE E/PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÉGIMEN DE GESTIÓN INTEGRAL Y OBLIGATORIA DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio se encuentra abocado al cuidado y protección del ambiente a través de diversas iniciativas que buscan concientizar a la ciudadanía y acercar los medios para facilitar la separación de residuos y evitar la contaminación.

Que, es importante reglamentar el manejo de bienes muebles como también residuos electrónicos generado por el municipio dado que, la velocidad y magnitud con que estos se generan, no está contemplado en su dimensión actual, junto con las limitaciones legales que posee el estado, dificulta cambiar la condición del residuo a material en desuso, generando acopio desmedido de los mismos sin poder darle tratamiento correspondiente.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de municipalidades N° 1079/34 de JURISDICCIÓN SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD en su Artículo 11 establece que "Las municipalidades ejercen jurisdicción sobre todos los bienes de uso público municipal, como ser: plazas, calles, caminos, puentes, calzadas, paseos públicos y demás que revistan ese carácter, mientras dure el servicio público a que estén afectados, que los coloca fuera del comercio y sin perjuicio de las funciones que correspondan a otras autoridades, según leyes nacionales y provinciales. Los bienes municipales no destinados a un servicio público, son bienes privados de las municipalidades."

Que, es necesario contar con una normativa y establecer las pautas y procedimientos para la registración de los bienes inventariables adquiridos por las distintas Dependencia municipales a fin de unificar criterios en cuanto a la adquisición, transferencia, conservación, así como también para la baja de los mismos ya sea por desuso, defecto o deterioro de los mismos, con el objeto de llevar la contabilidad Patrimonial permanentemente actualizada.

Que, se presenta la necesidad de promover al agente municipal, una cultura responsable en el manejo de bienes del estado y la disposición final de los desechos tecnológicos, favoreciendo con ello la protección del medio ambiente y, en consecuencia, mejorar las condiciones de salubridad y la calidad de vida en el Departamento. Asimismo, significa una oportunidad para potenciar el desarrollo de emprendimientos dedicados al tratamiento y el depósito permanente de RAEE.

Que, el acelerado recambio tecnológico, asociado a la obsolescencia programada de los productos

eléctricos y electrónicos, fue el motivo por el cual se avanzó en su implementación.

Que, el mismo trata de alguna manera extender la vida útil de bienes o la reutilización de los mismos, permitiendo la utilización de bienes existentes y no realizar compras innecesarias.

Que, la tecnología involucrada y el recurso humano para la realización de relevamientos y realización del programa no posee costos altos.

Que, este proyecto ayuda de alguna manera a que los residuos peligrosos que poseen los componentes electrónicos no sean desechados en cualquier sitio, sino más bien, reutilizarlos o destinarlos a lugares específicos para tirar este tipo de residuos, cumpliendo con las prioridades del municipio con respecto al medio ambiente.

Que, las alternativas consideradas para resolver esta problemática, como crear una Comisión Clasificadora, se funda en la cantidad de bienes que se desechan y de esta manera se clasificarían para determinar el destino de los mismos, y que dejen de acopiar sin un sentido, permitiendo darle una utilidad a tales bienes.

Que, la creación de un marco legal, es fundamental en el ámbito estatal, ya que los bienes del estado forman parte del patrimonio de éste. Es por esto que es necesario darle una legalidad, para respaldar la baja de bienes o el alta de otros, que van a ser destinados a diferentes lugares o se le dará otra utilidad. De esta manera se acuerda con el HTC y se realiza un Decreto dándole un protocolo del movimiento de salida o enajenación de bienes del estado, otorgando más agilidad para dar destino a estos bienes en desuso.

Que, la capacitación de agentes y funcionarios, es en función a que cada uno sea consciente del valor que poseen los bienes de capital para el municipio, y lo que significa no solamente para el patrimonio municipal sino también para las finanzas del estado, la desidia provocada por los que utilizan los bienes del estado. Esto ayuda a que, al tomar conciencia de lo que tenemos, preservemos más los bienes o que estemos al tanto de qué hacer con ellos al momento de dejarlos en desuso.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Establecer el régimen de Gestión Integral obligatoria de bienes activos y en desuso como también Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) en el Departamento de Godoy Cruz sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza municipal N°6846/18.

ARTÍCULO 2: Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) Reglamentar el procedimiento administrativo de altas, bajas y transferencias de los bienes inventariables.
- b) Reducir los tiempos de gestión, ya sea en la recepción de donaciones, como en la entrega de donaciones, optimizar los mecanismos para sacar de circulación los aparatos eléctricos o electrónicos equiparando la velocidad de crecimiento de los mismos
- c) Garantizar una correcta disposición de los residuos eléctricos y electrónicos pertenecientes al patrimonio municipal.
- d) Concientizar acerca del uso racional de los recursos tecnológicos.

e) Clasificar los bienes en desuso, mediante una comisión clasificadora, quien debe agrupar cada uno de ellos, según corresponda, de manera previa a su disposición. Los bienes muebles en desuso se clasificaron de la siguiente manera:

Bienes reubicables: Son aquellos que por su estado, puedan ser reubicados en otras áreas del municipio.

Bienes Transformables o reutilizables: son aquellos que se encuentran fuera de uso, que no encuadren en la categoría anterior y que en todo o en parte sean pasibles de ser transformados para su utilización posterior como materia prima o como stocks de repuestos. Reciclado interno, generando otros recursos para el municipio.

Bienes Innecesarios: Todos aquellos bienes que no encuadren en las anteriores, se podrán incluir como chatarras o rezagos, los cuales se dividirán en tres categorías:

Donación: agilizar el mecanismo con Ordenanza general y Decreto Reglamentario desde el Ejecutivo.

Enajenación: licitación o subasta pública.

Disposición Final: en términos de la Ley 5970 de Residuos Urbanos.

ARTÍCULO 3: A los fines de la presente Ordenanza se consideran Residuos de bienes muebles y/o de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) o a algunos de sus componentes, que han sido dados de baja por la Municipalidad que incluyan:

a) Bienes en rezago: Bienes muebles obsoletos, destruidos, por el uso o por causas no atribuibles a terceros, considerados desperdicios, desechos o basura, los cuales deben ser tratados como residuos.

b) Rezagos informáticos:

ARTÍCULO 4: Los aparatos eléctricos y electrónicos integrantes del Patrimonio Municipal y considerados fuera de uso y/o servicio por obsoletos, inadecuados, excedentes, destruidos o deteriorados por el uso u otras causas, no atribuibles a responsabilidad de terceros, serán considerados Bienes de rezago, objeto de una adecuada gestión administrativa a los efectos de su baja definitiva y tratamiento en el marco de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5: Los Bienes que cumplan las condiciones necesarias para ser declarados como obsoletos deberán ser almacenados temporariamente hasta su traslado para ser tratados por un operador habilitado y/o llevados a disposición final, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 6: El procedimiento de Gestión Integral de los RAEEs que disponga el Departamento Ejecutivo vía Decreto Reglamentario, deberá prever las siguientes jerarquías operacionales:

a) Concientización.

b) Responsabilidad de agentes y funcionarios.

c) Capacitaciones.

d) Clasificación de bienes en desuso.

e) Disposición Final.

ARTÍCULO 7: La gestión inadecuada de los RAEEs será sancionada según lo estipulado por la Ordenanza municipal N° 6846/18.

ARTÍCULO 8: El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias para la implementación de las medidas dispuestas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CUARANTA ALBERTO FABRICIO
PRESIDENTE

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N°7343 /2023

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 14 de Julio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

LEITNER MERCADO LORENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7630368 Importe: \$ 3400
19/07/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Se comunica que mediante escritura nº 23, de fecha 21/06/2023, obrante a fs. 57, Esc. Jeanete Dumit, ELIANA VANINA MARTÍNEZ de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 29.507.856, CUIT: 27-29507856-7, nacida el 21 de Mayo de 1982, 40 años, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, de profesión Profesora Universitaria de Lengua y Literatura Inglesa, con domicilio en San Martín 2299, Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, formalizo la constitución de la **Fundación LA HUELLA** bajo el siguiente Acta Constitutivo DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO DE DURACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO: En la ciudad de Mendoza, donde fija su domicilio legal, a los Dieciséis días del mes de Junio del año 2023, queda constituida por el plazo de noventa y nueve años una fundación que se denominara? "Fundación La Huella", la que podrá? tener representaciones o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina. OBJETO. ARTÍCULO SEGUNDO: La fundación tendrá? por objeto: 1) Formación Bilingüe (Español e Inglés) de alumnos en sus niveles de enseñanza inicial, primaria y secundaria, mediante la implementación de proyectos interdisciplinarios, para lo cual contarán con certificaciones y estándares tanto de índole nacional como internacional.- 2) Formación Tecnológica, mediante sistemas pedagógicos innovadores, que contemplen la naturalización digital, robótica y programación.- 3) Formación Deportiva, en todos los niveles se fomentará e incentivará el deporte mediante la implementación de proyectos deportivos, adecuados a cada segmento educativo.- 3) Crear condiciones para una activa participación en el cuidado del medio ambiente, responsabilidad social y el beneficio común con exclusión de criterios políticos, religiosos y raciales.- ARTÍCULO TERCERO: La fundación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto fundacional. PATRIMONIO. ARTÍCULO CUARTO: El patrimonio inicial de la fundación estará? integrado por la suma de PESOS SEIS MILLONES (6.000.000), aportados por la fundadora. Dicho patrimonio podrá? acrecentarse con los siguientes recursos: a) el importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, los que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la fundación; b) las rentas e intereses de sus bienes; c) los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución; d) toda otra fuente lícita de ingresos acorde al carácter sin fin de lucro de la entidad. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO QUINTO: La fundación será? dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por siete miembros que durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. ARTÍCULO SEXTO: Los integrantes del Consejo de Administración serán designados por el propio Consejo en la reunión anual que corresponda debiendo distribuirse entre ellos los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario Primero, Prosecretario Segundo, Tesorero y Protesorero. Los primeros consejeros serán designados por el fundador en el acta de constitución. ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo se reunirá? en sesión ordinaria una vez por mes y en sesión extraordinaria cuando lo decida su Presidente o a pedido de por lo menos dos de sus miembros, debiendo realizarse, en este caso, la reunión dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Las citaciones se efectuarán por medio de comunicaciones fehacientes con cinco días de anticipación, remitidas a los domicilios registrados en la fundación por los Consejeros. Dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico anual se reunirá? el Consejo de Administración a los efectos de considerar la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos. Con las citaciones se remitirá? copia de la documentación a tratar, así? como el respectivo orden del día. ARTÍCULO OCTAVO: El Consejo sesionará? válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resolverá? por mayoría absoluta de votos presentes, dejándose constancia de sus deliberaciones en el libro de actas. ARTÍCULO NOVENO: Los Consejeros podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del cuerpo. ARTÍCULO DÉCIMO: Los Consejeros no podrán percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos. ARTÍCULO UNDÉCIMO: El Consejo de Administración podrá? delegar facultades ejecutivas en una o más personas, sean éstas miembros o no del Consejo de Administración. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Ejercer, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, la representación de la fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados en que la misma este? interesada, b) cumplir y hacer cumplir el estatuto, dictar los reglamentos de orden interno necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la fundación, los que deberán ser

aprobados por la Dirección de Personas Jurídicas, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia, c) comprar, vender, permutar, ceder, gravar o transferir bienes inmuebles, muebles, valores, títulos públicos, acciones o derechos de cualquier naturaleza necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines de la fundación, requiriéndose para el caso de venta, permuta, cesión o gravámenes de bienes inmuebles la decisión de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo, d) designar, suspender y destituir al personal de la fundación fijando sus funciones y remuneraciones, e) conferir y revocar poderes generales y especiales, f) aceptar herencias, legados y donaciones y darles el destino correspondiente, g) abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos en instituciones bancarias oficiales o privadas, disponer inversiones de fondos y pagos de gastos, h) confeccionar y aprobar el día 15 de diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio social, la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, i) reformar el estatuto en todas sus partes, excepto en el supuesto previsto en el artículo 17, segundo párrafo que no podrá ser modificado, j) efectuar todos los actos lícitos necesarios relacionados con el objeto fundacional que constituye el fin de su creación. DEL PRESIDENTE. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Son funciones propias del Presidente y en su caso del Vicepresidente: a) representar a la fundación, b) convocar a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidirlas, c) firmar con el Secretario las actas de reuniones del Consejo de Administración, la correspondencia y todo otro documento de naturaleza institucional, d) librar cheques con su firma y la del tesorero y/o secretario en orden conjunta o con las de quienes los reemplacen, e) autorizar con el tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto, reglamentos de orden interno y resoluciones del Consejo, g) preparar conjuntamente con el secretario y tesorero el proyecto de memoria como asimismo el balance general y cuenta de gastos y recursos, los que se presentarán al Consejo de Administración y una vez aprobados a la Dirección de Personas Jurídicas. DEL SECRETARIO. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Son funciones del Secretario y en su caso de los Prosecretarios: a) redactar y firmar con el Presidente las actas de las reuniones del Consejo de Administración, las que se asentarán en el libro correspondiente, b) preparar conjuntamente con el Presidente el proyecto de memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos; firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de carácter institucional, c) comunicar a los Consejeros las sesiones del Consejo de Administración que fueren convocadas por el Presidente o a pedido de dos de sus miembros, d) llevar con el Tesorero el registro de benefactores de la entidad. DEL TESORERO. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Son funciones del Tesorero y en su caso del Protesorero: a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, b) llevar junto con el Secretario el registro de benefactores de la entidad, c) llevar los libros de contabilidad, presentar al Consejo de Administración las informaciones contables que se le requieran, d) firmar con el Presidente los cheques, recibos y demás documentos de tesorería efectuando los pagos ordinarios de la administración, e) preparar anualmente el inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos que deberá considerar el Consejo de Administración en su reunión anual. REFORMA DEL ESTATUTO. DISOLUCIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La reforma del estatuto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La modificación del objeto, la fusión con entidades similares y la disolución requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración. La modificación del objeto sólo procede cuando el establecido por el fundador hubiera llegado a ser de cumplimiento imposible. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: En caso de resolverse la disolución, el Consejo designará una Comisión liquidadora y una vez pagadas todas las deudas de la fundación, el remanente de los bienes se destinará a una entidad de bien común domiciliada en la República, sin fin de lucro, con personería jurídica y que este exenta de todo gravamen nacional, provincial o municipal. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Serán benefactores de la fundación aquellas personas que por sus meritos o por su apoyo moral o económico sean designadas en ese carácter por el Consejo de Administración. Serán adherentes quienes participen en el sostenimiento de la fundación contribuyendo con aportes periódicos. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) Queda integrado el primer Consejo de Administración en esta forma: PRESIDENTE: Eliana Vanina Martínez; VICEPRESIDENTE: María Inés Usó; SECRETARIO: Gonzalo Federico Cutrera; PROSECRETARIO PRIMERO: Georgina Cutrera; PROSECRETARIO SEGUNDO: Facundo Cutrera; TESORERO: Martin Alejandro Rosta, PROTESORERO: Eliana Marcela Martin.-

Boleto N°: ATM_7603723 Importe: \$ 3840
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CABAÑA LOS LIRIOS DEL ATUEL S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a) Raul Ivan CHESAK, DNI n° 28.997.303, CUIT n° 20-28997303-7, Argentino, nacido el 28/07/1981, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle Segovia N°765, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica ivan1355@hotmail.com; y b) Patricia Vicenta CORIA, DNI n° 21.884.605, CUIT n° 27-21884605-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/10/1970, profesión: periodista, estado civil: casada, con domicilio en calle Dorrego N°555, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica patocoria2004@yahoo.com.ar; 2°) Fecha del acto constitutivo: 05/07/2023; 3°) Denominación: CABAÑA LOS LIRIOS DEL ATUEL S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Gutierrez n° 667 de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos doscientos mil (\$200.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Raul Ivan Chesak suscribe el 50% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de cien mil (100.000) acciones y Patricia Vicenta Coria suscribe el 50% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de cien mil (100.000) acciones. Integración: el 25% del capital social, el saldo en el plazo legal de 2 años desde el acto constitutivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Patricia Vicenta Coria, DNI n° 21.884.605, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Raul Ivan Chesak, DNI n° 28.997.303, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7622425 Importe: \$ 1080
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 7 de Julio de 2023 conforme a las siguientes previsiones: 1-Socio: Ignacio Agustín Ortiz, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión estudiante, domiciliado en calle Neuquén 148, San Martín, Mendoza, DNI N° 40.102.511, CUIL N°20-40102511-2; 2-Denominada: **TIENDA CLANDESTINA SAS** ; 3- Con sede social en: calle Ushuaia N°2, San Martín, jurisdicción de la Provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y

(k) Transporte. 5.- plazo de duración de 99 años. 6.- Capital de pesos trescientos noventa mil (\$ 390000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administrador y representante legales: Ignacio Agustín Ortiz con domicilio especial en la sede social; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio el 1 de noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7626815 Importe: \$ 680
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACION ARTICULO N° 10 DE LA LEY 19.550 . ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020
EDICTO SAS CONSTITUCIÓN: Contrato Social de AMLE CG S.A.S. 1) Socio Casanoves Alihuen Mario, de 37 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, con Domicilio en COMODORO RIVADAVIA N° 925 4° Sección Área Fundacional – Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI 31.816.553, CUIL 20-31816553-0; Socio Garriga Suarez Luis Eduardo de 40 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión Licenciado en Administración, con Domicilio en Manzana 13 Casa 28 Barrio jardín municipal de El Challao, Las Heras, Mendoza DNI 29.385.800, CUIL 20-29385800-5 2) Fecha de constitución el 11 de Julio de 2023. 3) La denominación de la persona jurídica “**AMLE CG S.A.S.**” 4) con domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Av. San Martin 1432 Of. D Ciudad, Mendoza; 5) La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años. 7) El Capital social es de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % de integración integradas. 8) Administrador titular: CASANOVES ALIHUEN MARIO DNI 31.816.553 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GARRIGA SUAREZ LUIS EDUARDO DNI 29.385.800, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7628397 Importe: \$ 1160
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CRECHE SAS. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: GONZALO MARTINEZ AVENI , DNI 33.444.879, CUJL/CUJT N. 20-33444879-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/12/1987, Edad: 35 años, ocupación ingeniero industrial, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Fantelli, con domicilio real en 8° Terruños de Araoz JI, Manzana E, Casa 1, Russell, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en martinezaveni@gmail.com, y JERONIMO NICOLAS FAN TELLI, DNI 38.758.246, nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1995, C.U.I.T número 20- 38758246-1 , soltero, de 27 años de edad, de

profesión comerciante, domiciliado en calle Garate casa 8, Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza constituyendo dirección electrónica en fantellijero@gmail.com, 2º) Fecha de instrumento de constitución: 06 de julio de 2023.- 3º) Denominación: CRECHE SAS -4º) Domicilio: calle Garate casa 8 Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Comerciales: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: 1).- Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como cafetería, restaurante, cantina, bar, panadería, pasteería, confitería, resto bar, wine bar, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. 2).- Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. 3) elaboración de alimentos para rubro gastronómico. B) PANADERIA: Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de diversos tipos de productos panificados, de pastelería, confitería, repostería y demás productos alimenticios para consumo humano, envasados o no.- C) COMERCIAL: Mediante la comercialización por mayor y por menor de todo tipo de mercaderías y bienes que se encuentren en el comercio, y por cualquier medio de comercialización o contratación. En especial: en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería-, cafetería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza Y bazar Y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. D) INMOBILIARIA: Compraventa de Inmuebles urbanos o rurales, locación de propiedades propias o de terceros, compraventa de fondos de comercios, Y administración de propiedades y consorcios. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros; F) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, de insumos y servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Duración: 99 años. - 7º) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por cien (100) acciones de Valor Nominal Pesos seis mil (\$6.000) por acción, con derecho a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables. - 8º) Órgano de administración: GONZALO MARTINEZ AVENI, DNI nº 33.444.879, como Administrador titular y como administrador suplente a JERONIMO NICOLAS FANTELLI, DNI nº 38.758246. La administración durará en su cargo por tiempo indeterminado. - 9º) Representación Legal: ejercida por el órgano de administración; 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7627901 Importe: \$ 1720
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

FRUTAS Y ACEITUNAS INGENIERO GIAGNONI S.A.S.: Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: HUGO ARIEL GULIANO, CUIT: 20-26414464-8, de nacionalidad argentino, nacido el 28/04/1978, de profesión Comerciante, estado civil: casado, con domicilio real en Lucero 1208, Ingeniero Giagnoni, General San Martín, Mendoza; IVANA LORENA ILLANES, CUIT 27-27478317-1, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1979, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Lucero a 50 mts. De Islas Malvinas s/n, Ingeniero Giagnoni, General San Martín, Mendoza. 2 – Fecha del

Acto constitutivo: 11/07/2023. 3 - Denominación: FRUTAS Y ACEITUNAS INGENIERO GIAGNONI S.A.S. 4 – Domicilio: en Lucero 1208, Ingeniero Giagnoni, General San Martín, Mendoza. - 5 – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: (a) COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la Republica, importar y/o exportar en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros, PRINCIPALMENTE aceitunas, legumbres, y frutas de carozo, y de estación. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6 – Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) representando por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular a: HUGO ARIEL GULIANO, CUIT: 20-26414464-8, de nacionalidad argentino, nacido el 28/04/1978, de profesión Comerciante, estado civil: casado, con domicilio real en Lucero 1208, Ingeniero Giagnoni, General San Martín, Mendoza; Administrador suplente: IVANA LORENA ILLANES , CUIT 27-27478317-1, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1979, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Lucero a 50 mts. De Islas Malvinas s/n, Ingeniero Giagnoni, General San Martín, Mendoza 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7630372 Importe: \$ 1200
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CONFARD S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º-Accionistas: José Francisco Vila, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.335.305, CUIT: 20-13335305-5, nacido el 5 de abril de 1959, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Carolina Viviana Calderone, domiciliado en calle Martínez de Rosas número 1172, 5ta sección, Residencial Sur, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 2º-Constitución: Se constituyó mediante contrato privado de fecha 10 de mayo de dos mil veintitrés, con firmas certificadas por la Notaria Victoria Rubio lcart, adscripta al Registro Notarial setecientos setenta y uno de General San Martín, Mendoza. 3º- Denominación: CONFARD S.A.S. 4º- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Martínez de Rosas 257 Departamento 7, Quinta sección residencial Sur, Mendoza Capital. 5º- Objeto Social: A) La prestación de servicios que comprendan su atención, ejecución, programación y/o asesoramiento de eventos o acontecimientos en cualquier tipo de reuniones, sean sociales, políticas, culturales, empresariales, programas educativos al exterior, organización de fiestas de cualquier tipo, conmemoraciones, congresos o exposiciones, espectáculos públicos o privados dentro de cualquier horario y lugar. Administración y/o explotación de establecimientos destinados a eventos diurnos y/o nocturnos, sean salones de fiesta, fiestas estudiantiles, recitales, boliches o locales bailables. Toda actividad complementaria a los acontecimientos referidos precedentemente como limpieza, propaganda, movilidad, catering, seguridad, musicalización, grabaciones de sonido y video y otros similares. El alquiler de equipamiento destinado a las actividades deslindadas, tales como equipos de sonido, iluminación, video, ambientación, ornamentación y decoración, equipos de climatización de ambientes y refrigeración de bebidas, equipos sanitarios para eventos, siendo esta una enumeración no taxativa y extensible a otros bienes de similares características y actividad. B) mediante la compraventa y/o permuta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisión, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de elaborados naturales o semielaborados, tales como semillas, cereales, flores, frutas y vinos; mercaderías, materias primas, productos agrícolas elaborados y

semielaborados, especialmente la distribución de esos productos tanto al menor o por mayor; C) A través del servicio de transporte automotor incluyendo servicios complementarios para el transporte y servicios de gestión y logística de transporte vinculado al objeto. D) mediante la explotación vitivinícola, frutícola, olivícola en todas sus formas y etapas, la producción, compraventa, industrialización importación y exportación de cualquier fruto o producto del país o del extranjero, pudiendo a estos efectos realizar todo tipo de instalaciones fabriles, secaderos, bodegas, plantas de fraccionamiento y explotaciones agrícolas, especialmente la producción y elaboración de vino. 6º-Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º- Capital Social: Se ha fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por doscientas (200) acciones; de un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una con derecho a un voto por acción. 8º- Órgano de Administración: Administrador Titular: José Francisco Vila, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.335.305, CUIT: 20-13335305-5, y Administrador Suplente a Eduardo Pedro Basile, argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad número 12.931.127, CUIT: 20-12931127-5, nacido el 6 de diciembre de 1958, divorciado de segundas nupcias, domiciliado en calle República del Líbano número 79 2da Sección Barrio Cívico, Mendoza. 9º- Órgano de Fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7630902 Importe: \$ 1360
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

TRENDY ARG SAS. Comunicase la constitución de conforme a lo siguiente: 1.- Socios: RICARDO CLAUDIO GONZÁLEZ, con documento nacional de identidad tipo DNI: 12.458.317, CUIT 23-12.458.317-9 de estado civil casado, ocupación Licenciado en Enología y en Industria Frutihortícola, 64 años, Nacido 12 de julio de 1958, con domicilio real en Calle Vieytes 2000 – Liceo Country Club Lote D2 – Carrodilla – Luján de Cuyo. CP 5505, enologorg@gmail.com; MARIO SEGUNDO COLOMBO, con documento nacional de identidad tipo DNI 30767442, CUIT 20-30767442-4, de estado civil casado, nacido el 01 de febrero de 1984, 39 años de edad, ocupación contador público nacional, con domicilio real en calle Avellaneda 929, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, contadorcolombo@hotmail.com. 2.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "TRENDY ARG SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Belgrano 2896 unidad 02, departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, República Argentina. 3.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Capital Social: El Capital Social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias,

nominativas no endosables, de (\$1) pesos uno, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Los socios suscriben el 100% del capital social, es decir suscriben la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: RICARDO CLAUDIO GONZÁLEZ, con documento nacional de identidad tipo DNI: 12.458.317, CUIT 23-12.458.317-9, suscribe en este acto CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; MARIO SEGUNDO COLOMBO, con documento nacional de identidad tipo DNI 30767442, CUIT 20-30767442-4, suscribe en este acto CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6.- Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 7.- Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 8.- Órgano de Administración: Administrador titular a: MARIO SEGUNDO COLOMBO, DNI 30767442, CUIT 20-30767442-4, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; y Administrador suplente a: RICARDO CLAUDIO GONZÁLEZ, DNI: 12.458.317, CUIT 23-12.458.317-9, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9.- Fecha de instrumento constitutivo: 14/07/2023: Notario interviniente. Lorenzo Flamarique Fluixá. Ads. Reg. 367.-

Boleto N°: ATM_7631004 Importe: \$ 2440
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SOMOS S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: VARGAS HANON VICENTE FEDERICO, DNI Nº 32.879.289, CUIT Nº 20-32879289-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de marzo de 1987, profesión: Enólogo, estado civil: soltero, con domicilio en ECHEVERRIA 1802, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, el señor OCHOA SALMERON LEONARDO GABRIEL, DNI Nº 35.916.409, CUIT Nº 20-35916409-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 16 de agosto de 1991, profesión: Ingeniero Agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en HONDURAS 1321, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, el señor ANSIAUME GABRIEL EDUARDO LUIS, DNI Nº 32.879.394, CUIT Nº 20-32879394-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 1 de abril de 1987, profesión: Enólogo, estado civil: soltero, con domicilio en PATRICIAS MENDOCINAS 358, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA y el señor MAMANI MONTAÑO MARIO OSCAR, DNI Nº 35.621.519, CUIT Nº 20-35621519-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 2 de septiembre de 1989, profesión: Diseñador Gráfico, estado civil: soltero, con domicilio en BARRIO URQUIZA MANZANA D CASA 24, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06/07/2023 3º) DENOMINACIÓN: GRUPO SOMOS S.A.S. 4º) DOMICILIO: PATRICIAS MENDOCINAS 358, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena,

o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte, y (l) Seguridad Privada. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$500.000) y está representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. 100% integradas. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Vicente Federico Vargas Hanon DNI N° 32.879.289, CUIL N° 20-32879289-4, de nacionalidad Argentino, soltero, de profesión enólogo, nacido el 28/03/1987, con domicilio real en ECHEVERRIA 1802, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA y Administrador suplente: Leonardo Gabriel Ochoa Salmerón DNI N° 35.916.409, CUIT N° 20-35916409-3, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 16/08/1991 con domicilio real HONDURAS 1321, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilios especiales en los mencionados anteriormente, los que estarán en sus funciones indefinidamente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7631175 Importe: \$ 1680
19/07/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN DE APICULTORES DEL SUR. A.P.I.S.U.R.**, ha dispuesto, de acuerdo a las normas legales y de su estatuto, convocar a asamblea general ordinaria fuera de termino, en el domicilio de Cornu 1551 de San Rafael, para el día veintinueve de julio de 2023 a la hora nueve, para tratar el siguiente orden del día: primero: designación de dos asociados para firmar el acta; segundo: lectura y consideración del acta anterior; tercero: consideración de la memoria, cuadro de resultados, y cuadros complementarios, referidos a los ejercicios terminados al treinta de abril de dos mil catorce, treinta de abril de dos mil quince, treinta de abril de dos mil dieciséis, treinta de abril de dos mil diecisiete, treinta de abril de dos mil dieciocho, treinta de abril de dos mil diecinueve, treinta de abril de dos mil veinte, treinta de abril de dos mil veintiuno, treinta de abril de dos mil veintidós. Cuarto: renovación total de la comisión directiva; quinto: renovación total de la comisión revisora de cuentas; expresamente se puntualiza que, si a la hora fijada en esta convocatoria no se cuenta con el quórum requerido por el art. 42 de los estatutos, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes. En San Rafael, Mendoza, a los doce días del mes de julio de dos mil veintitrés. - Hector Pedro Lioy – Presidente Alberto Giandinoto - Secretario

Boleto N°: ATM_7626851 Importe: \$ 1680
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TUPUNGATO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 2023, a las 16:30 hs en primer llamado y las 17:30 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Las Heras 420, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 31 de Diciembre 2022, informe de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/2022. 3° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales.

Boleto N°: ATM_7628389 Importe: \$ 320
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: **Club Social, Cultural y deportivo de los empleados de Vialidad Nacional** – Mendoza, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 31 de julio de 2023 a las 8:00 hs, en primera convocatoria y a las 9:00hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita, en Pedro Molina N° 748, Ciudad, Provincia de Mendoza; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados al 31/03/2023.

Boleto N°: ATM_7628394 Importe: \$ 360
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados DIAS FELICES**, Legajo 3308, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 04 de AGOSTO de 2023, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle ALBERTI 973, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022

Boleto N°: ATM_7627937 Importe: \$ 400
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL “CALLEJÓN ARENAS ALGARROBAL DE ABAJO” CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la Unión Vecinal “Callejón Arenas Algarrobal de Abajo” con Personería Jurídica N° 436/2009 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de Agosto del 2023 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en calle Quintana 2590 distrito El Algarrobal, departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y

Secretario; 2° PUNTO: Moratoria de socios; 3° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente a la Resolución 4339/2022 con cierre al 31 de Julio del 2023; 4°PUNTO:Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 5° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 6° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7630380 Importe: \$ 480
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **comisión Directiva del Consorcio Habitacional Callao**, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 5, que se llevara a cabo el día 29 de Julio del 2023 a las 15 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, domiciliado en calle Tirraso 1.025, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Avances en la urbanización de los 47 lotes. 2- Avances sobre la urbanización de los 52 lotes. 3- Informe sobre los 24 lotes restantes. 4- Aprobación sobre la venta de derechos de lotes, incorporacion y bajo de los distintos socios de la asociación. 5- Aumento de la cuota social. 6- Firma del convenio de la Asociación con los distintos socios sobre la urbanización de los 52 lotes. 7- Propuesta de vecinos por la red de Gas. 8. Dudas y preguntas.-

Boleto N°: ATM_7630385 Importe: \$ 360
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva del Consorcio Habitacional El Libertador**, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 4, que se llevara a cabo el día 29 de Julio del 2023 a las 17 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Búfano, domiciliado en calle Tirasso 1.025, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente tema del día: 1- Avances en la confección del Plano General y la incorporación de otro inmueble de las mismas dimensiones, factibilidades para empezar a urbanizar 2- Urbanización en forma privada, en conjunto con el municipio y gestiones para realizarlas para hacer viviendas del IPV. 3- Atraso en las cuotas sociales, acciones al respecto 4- Aumento de la cuota social. 5. Dudas y preguntas 6 - Tema libre

Boleto N°: ATM_7630422 Importe: \$ 320
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OFTALMOS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 2.023 a las 19:00 horas (1° Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2° Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:1) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.021 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2.020 - 2.021. 4) Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 5) Informe sobre procesos en curso a) de A.T.M. b) Denuncia Penal Cdor. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdor Francisco Mauri. 6) Compra de Yag Láser. 7) Aporte extraordinario de socios.

Boleto N°: ATM_7630482 Importe: \$ 2200

19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Asociacion Union Vecinal Portal del Norte** con Personería Jurídica N° 7985 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Agosto del 2023 a las 20 Hs. en primera convocatoria y a las 21Hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en calle Corrientes 565 del departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° Lectura, consideración y aprobación de memorias, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de comisión revisora de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos Balances 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 3° PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 4° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7630971 Importe: \$ 440
19/07/2023 (1 Pub.)

El directorio de **CAMPAL SA** en reunión del siete de Julio de 2023 estableció la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de Julio de 2023 a las 11:00 horas en la sede social sita en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para realizar la Asamblea. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente-2) Consideración de convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de la memoria y estados contables e inventario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4) Tratamiento del Resultado del ejercicio.- 5) Consideración de Honorarios a Directores.- 6) Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_7619569 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Asamblea general extraordinaria. Sres. Propietarios de la unidad del **Consortio San Nicolás**. CUIT N° 33-62967518-9, Sarmiento 170 - Ciudad - Mendoza. El Administrador del consorcio San Nicolas, Angel Guerrero, DNI N° 16.666.383, se dirige a Ud. con la finalidad de convocarlo a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día miércoles 26 de julio de 2023, a las 20 hs. (Primera Convocatoria) en la terraza del edificio (Sarmiento 170 - Capital - Mendoza) a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Presidente y secretario de la presente asamblea. 2. Designación de dos consorcistas para la firma de la presente Acta. 3. Tratamiento del uso comercial de la Unidad 3 Dó 3/4 y cochera 18 para alquiler turístico y/o temporario a pesar de la prohibición establecida en el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio "San Nicolas": Información General, Lectura de Actas Notariales y cartas documentos. determinar acciones a seguir. En caso de fracasar la primera convocatoria pro falta de quorum, la misma se celebrará sin necesidad de nueva citación en segunda convocatoria el día lunes 7 de Agosto de 2023 a las 20.15 hs. con los consorcistas presentes. Tanto para la primera como para la segunda convocatoria el libro de asistencia se abra a las 19.45 hs. y se cerrará a las 20.15 hs. En caso de no poder concurrir, se recuerda que puede hacerse representar por un tercero, sea por mandato en forma o Carta poder con firmas certificadas por notario público o autoridad bancaria o por la oficina de certificación de firmas del Poder Judicial. Angel Guerrero, Administrador.

Boleto N°: ATM_7622616 Importe: \$ 3400
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

NOS. Se convoca a los miembros de la Asamblea de Fundación y Constitución del espacio político NOS

distrito Mendoza – expediente 2259/2020 C.N.E. – a la reunión que se celebrará el día Lunes 24 de Julio de 2.023 a las 10:00 hs. en sede legal calle Lisandro de la Torre 183 – Ciudad - Mendoza. El orden del día será: 1º) Adecuación (cambio) nombre NOS por orden judicial. 2º) Conformación miembros de Junta Promotora.

Boleto N°: ATM_7628379 Importe: \$ 400
18-19/07/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-05234644-GDEMZA-DGIRR, BERNEY GERARDO, BIZET JORGE y BIZET MARÍA RITA, perforarán pozo en reemplazo al 13/2227, en su propiedad de calle 3, km 3, Distrito Tres de Mayo, Lavalle. Profundidad 250 m, diámetro 12"/8", uso agrícola. N.C. 13-99-00-1900-310510. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7630465 Importe: \$ 240
19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-04549086-GDEMZA-DGIRR, JUAN PABLO MORTAROTTI, perforará, en calle Servicio FFCC S/N° y Servidumbre de Paso S/N°, Las Compuertas, Lujan de Cuyo 250 m,12", para uso Agrícola, N.C.:03-16-88-2300-467028.

Boleto N°: ATM_7630466 Importe: \$ 160
19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-04549438-GDEMZA-DGIRR, JUAN PABLO MORTAROTTI, perforará, en calle Servicio FFCC S/N° y Servidumbre de Paso S/N°, Las Compuertas, Lujan de Cuyo 250 m,12", para uso Agrícola, N.C.: 03-06-88-2300-471018.

Boleto N°: ATM_7630467 Importe: \$ 160
19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-05088407-GDEMZA-DGIRR, TRIVENTOS BODEGAS Y VIÑEDOS, perforará, en calle Espejo esquina Urquiza y Canal Pescara S/N°, Russell, Maipú, 180 m, 12", para uso Agrícola, N.C.: 07-99-00-0300-731438.

Boleto N°: ATM_7630468 Importe: \$ 160
19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-05089771-GDEMZA-DGIRR, GUILLERMO FLAMARIQUE, perforará, en Callejón Comunero con salida a Ruta Provincial N° 14 S/N°, Barrancas, Maipú, 160 m, 12", PARA USO AGRICOLA, N.C.:07-99-00-0100-620375.

Boleto N°: ATM_7630471 Importe: \$ 160
19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-04810407-GDEMZA-DGIRR: Titular: RUBINI, ANTONIO. Tramita permiso de perforación por sustitución del pozo 14/240, a 150 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle: Los Árboles, Esq. Calle "B", Dto. I; Dpto., Tupungato; N.C.: 1499000700470600; que regará, F-

II, N. C. 450630; Sup. 12 ha. 3028 m2 y F-III, N.C. 410680. Sup. 12 ha. 3028,12 m2. Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7630472 Importe: \$ 320
19-20/07/2023 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ERNESTO ESTEBAN CORNEJO, fallecido el 08-09-2011 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 52, nicho: 412 a cuadro: 21, sepultura: 144; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626534 Importe: \$ 360
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

El señor López Rafael Esteban DNI 33.886.589, argentino, casado 1ra nupcias. Nacido el 28 de mayo de 1988, con domicilio en Emilio Civit 474 de Tunuyán, Mendoza. Notifica su INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA COMO MARTILLERO PÚBLICO, EXP-2023-05107726-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_7630910 Importe: \$ 360
19-21-26/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LORENZO GOMEZ, fallecido el 15/02/1993 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho 978 a galería: 19, nicho: 188; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7592399 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FLORENCIO CORNEJO, fallecido el 10-0/1984 de quien se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de cuadro: 21, fila 00, sepultura: 144, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7591430 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA CELIA SORIA, fallecida el 19/10/1998 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 53, nicho 173 a cuadro: 31, filas 06, sepultura 124, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7613177 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEDRO NOLASCO AYALA, fallecido el 29-03-1978 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 11, nicho: 455 a cuadro: 31, fila: 06, sepultura: 124; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7617443 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Se cita a herederos, derechohabientes y acreedores del Sra. ESPINOLA DORA SILVIA, D.N.I : 14.378.041 ex agente de la Municipalidad de General San Martin, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martin.

Boleto N°: ATM_7617416 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRAZA AUDELINA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232020

Boleto N°: ATM_7619905 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232022

Boleto N°: ATM_7622296 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ MARIA ISOLINA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232024

Boleto N°: ATM_7625326 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232023

Boleto N°: ATM_7625333 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Se cita a herederos, derecho habientes y acreedores del Sr. TOFFOLON GERARDO CRISTIAN, D.N.I: 21.857.296 ex agente de la Municipalidad de General San Martin, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martin.

Boleto N°: ATM_7622283 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ WALTER ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232025

Boleto N°: ATM_7626908 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA TEOFILO MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232026

Boleto N°: ATM_7626915 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTEGA JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232027

Boleto N°: ATM_7627255 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOREL ELBA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232028

Boleto N°: ATM_7627287 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ECHECOIN MARIA HERMINIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232030

Boleto N°: ATM_7627292 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de KOTIK OLGA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232029

Boleto N°: ATM_7627293 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO NELLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232031

Boleto N°: ATM_7628311 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARTA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232032

Boleto N°: ATM_7628319 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232019

Boleto N°: ATM_7628329 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

En la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), por expediente EX-2023-03230669 se tramita reintegro de \$32.016,16 (en concepto de CATETER-ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN VENTRICULAR EPICÁRDICO), por lo que se emplaza a comparecer a herederos y acreedores de la Sra. MÉNDEZ MARIA, DNI N° 3.672.050, en el plazo de 20 días". Esta publicación se debe adjuntar al expediente del pedido con el fin de poder continuar con el trámite requerido. Todo ello bajo apercibimiento de los arts.148º y 160º inc. a). Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Julieta Lauro - Secretaría de Asuntos Jurídicos- Mendoza, 21 de Junio de 2023

Boleto N°: ATM_7610494 Importe: \$ 720
05-12-19/07/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Rosa Elvira DEBANDI en su carácter de titular de los nichos adultos N° 442 y 452 del Pabellón N° 2, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Verónica Analía PEREZ y la Señora Andrea Valeria PEREZ, tramitado mediante Expte.: N°2023-10742-4-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7626904 Importe: \$ 840
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de OSCAR ANTONIO LEÓN, DNI N° 8.073.462 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-160-04005/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7617540 Importe: \$ 800
11-13-17-19-21/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de SOTO JUAN MAURICIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5133528. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7624393 Importe: \$ 400
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de FUNES, DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte: N° 2023-5164156.- Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7625324 Importe: \$ 400
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SAINZ NIDIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232014

Boleto N°: ATM_7615689 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO LUIS SOTERO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232015

Boleto N°: ATM_7616108 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES HUGO BENJAMIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232016

Boleto N°: ATM_7617538 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO JULIAN FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232017

Boleto N°: ATM_7619720 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIRELLI MARIA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232018

Boleto N°: ATM_7619809 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de la DR. RODRIGUEZ JESUS BERNARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.

Boleto N°: ATM_7621436 Importe: \$ 400
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Martin García mensurará 269.50m2 propietario Simionato José Eduardo, título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende Mansilla Elcira Susana. Limites: Norte Juan Cobos, Sur Alfredo Orlando Alarcón, Este Guillen Eduardo Armando, Val Edith Elena, Gómez Mateo, Oeste Pasaje San Martín. Ubicación: Pasaje San Martín 277, Ciudad, San Rafael. Expediente 2023- 04568934 -DGCAT. Julio 24, Hora 11:30.

Boleto N°: ATM_7627258 Importe: \$ 360
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 199993,50 m² de CEFERINO CANO, Calle E, 995,65 m al Oeste de Calle "7", costado Sur - Ciudad – General Alvear. EE-32879-2023. Julio 24. Hora 8

Boleto N°: ATM_7627261 Importe: \$ 240
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará m² de AGROEXPORTA S.A. (en formación), Calle F y Ruta Nacional 143, esquina Sur-Oeste - Ciudad – General Alvear. EX-2023-04895787- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24. Hora 10.

Boleto N°: ATM_7627262 Importe: \$ 240
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 49877,26 m² aprox, de JOSÉ MIGUEL GALLARDO GARCIA aproximadamente. Pretendido por: MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Fenoy, 296.13m al Oeste de Calle Contreras, costado Sur – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-04644035- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Fenoy y El titular. Sur: Calle Línea de Goico y Marcela Mariela Montoya. Este y Oeste: El Titular. Julio 24. Hora 11

Boleto N°: ATM_7627279 Importe: \$ 600
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 150 m2 aproximadamente propietario ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc a - C.C. y C.) Pretende ROGELIA BERDUS Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 144 s/n a 466 metros al sureste de calle Los Trigales lado Norte canal Rama Caída González de por medio Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Este y Oeste Estado de la Provincia de Mendoza Sur Ruta Nacional 144. EX 2023 05232861 GDEMZA DGCAT ATM. Julio 24. Hora: 14.00

Boleto N°: ATM_7628306 Importe: \$ 600
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 330 m2 aproximadamente propietario ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc a - C.C. y C.) Pretende NATALIA BELEN SANDOBAL y NESTOR ALCIDES GONZALEZ Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Callejón Comunero de usos y costumbres con salida a Ruta Nacional 144 km 665 a 513 metros al sureste de calle Los Trigales luego a 56 metros al Norte de ésta lado Oeste Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Sur Este y Oeste Estado de la Provincia de Mendoza EX 2023 05233025 GDEMZA DGCAT ATM. Julio 24. Hora: 14.30

Boleto N°: ATM_7628309 Importe: \$ 720
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 350 m2 aproximadamente propietario ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc a - C.C. y C.) Pretende ELIAS MARTIN CONTRERAS Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Callejón Comunero de usos y costumbres con salida a Ruta Nacional 144 km 665 a 513 metros al sureste de calle Los Trigales luego a 70 metros al Norte de ésta lado Oeste Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Sur Este y Oeste Estado de la Provincia de Mendoza EX 2023 05233186 GDEMZA DGCAT ATM. Julio 24. Hora: 15.00

Boleto N°: ATM_7628314 Importe: \$ 720
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 4Ha 8632,45m2 Aprox. propiedad Juan Carlos LUCIOLI 50% y Daniel Fabio LUCIOLI 50% pretende: Ricardo José Mazza para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Noroeste Ricardo José Mazza – Sureste callejón escuela – Noreste Ruta Nacional 143 - Suroeste con el titular - Ubicación: Ruta Nacional 143 y callejón escuela esquina (NO) – Real del Padre – San Rafael – Julio 28 - Hora 11:00 – Ex2023- 05228601-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7628344 Importe: \$ 600
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 513,00 m2 , propietario ANGELA RENNA de LAPENNA ubicada en calle Vergara 55 Ciudad Maipú. Julio: 26, Hora: 17 . EX-2023-05236052- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628347 Importe: \$ 240
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará 169,37 m2; de ELBA ROSA ESTALLES DE SALINAS. San Lorenzo N° 1.377, Belgrano. Guaymallén, Julio: 26 Hora 17,00. Exp.: 2023-05257601-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7630304 Importe: \$ 120
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 479.95 m2, para Trámite de Regularización de Tierras, (Ley Nacional 24374 , Ley Provincial 8475 , Decreto 276/13) propiedad MARCELINA GIORDANO DE ALLIZIARDI, ocupante Rosa Frias. Calle Pedro Vargas N° 705. Ciudad San Martín. Julio: 26 Hora: 15:00. Expediente: EX-2023-04720739-GDEMZA-DGCAT_ATM. Norte: María Ciancio de Nasisi y Myriam Cristina Acosta. Sur: Mario Gustavo Arenas. Este: Wilfredo Mamani Carmona y Josefina Correa. Oeste: Calle Pedro Vargas

Boleto N°: ATM_7630337 Importe: \$ 480
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Río, mensurará 8ha 6970,00m2; propietario: IRIARTE JUAN. Ubicados "10" S/N° a 435,00m al sur de calle "C", costado oeste, Los Compartos, Alvear Oeste, General Alvear. Julio 24. Hora 8:00. Exp.: 2023-05270028-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7630379 Importe: \$ 240
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 406.25 m2, propiedad de Allegrini, Aurelio Victorio, Paraguay N° 3170, Ciudad, Capital. Julio 26, 8:45 horas. Expediente: EX-2023-05003654-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7630398 Importe: \$ 120
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.135,00m2 propietario FERRER DE SEGURA FRANCISCA. Ubicación Olascoaga N°1910- Ciudad-San Rafael. Julio 24. Hora 10. Expte 2023-05265946-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7630424 Importe: \$ 120
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 534 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida por RENE TARIFA VIDAURRE, Calle Vieytes S/N°, Manzana E, Casa 11, B° Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: con el Propietario; Sur: Calle Vieytes. Julio 26, hora 10:30. Expediente EX-2023-05227170-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7630427 Importe: \$ 360

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 170,56 m2, de ENRIQUE REYNALS GALLO, calle Martin Zapata 621, Ciudad, Capital. Julio 26, Hora 10:00. Expediente: 2023-05157731-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630431 Importe: \$ 120

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Natalia Riveros, Ingeniero Agrimensora, mensurará 520,00 m2 aproximadamente, propiedad de NASARENO ALFONSI. Ubicada en Calle Paso de los Andes N° 540, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Expediente N°: EX-2023-05210506-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 26, hora 8.20.

Boleto N°: ATM_7630436 Importe: \$ 240

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará y unificará Título I: 44 ha. 0037,00 m2, Título II: 55 ha. 0046.20 m2, Título III: 14 ha. 6679,00 m2, propietario ROQUE ROBERTO FLORES, Título IV: 260 ha. 9258,18 m2, propietario ROQUE ROBERTO FLORES y ESTELA ALICIA ROJAS, calle Lavalle 7000, El Algarrobal, Las Heras. EX-2023-05181259-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 26, 10.00 horas.

Boleto N°: ATM_7630438 Importe: \$ 360

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 110 ha. 0.053,00 m2, Propietario ROQUE ROBERTO FLORES, San Esteban s/n°, El Algarrobal, Las Heras, lugar de encuentro Calle San Esteban esquina Galarraga, Algarrobal, Las Heras. EX-2023-05183127-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 26, 11.00 horas.

Boleto N°: ATM_7630441 Importe: \$ 240

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, Mensurará y Fraccionará 857,17 m2, de OSVALDO ÁNGEL MAMANI, MARÍA LUISA MAMANI, ANDRÉS AVELINO MAMANI y DEMATRIA CHOQUEVILLCA TORREZ, ubicados por C.C.I.F con salida a Ruta provincial N° 50 S/N° y Calle Elpidio González N° 11516, Fracción B, Kilometro 11, Guaymallén. Julio 26, hora 9:20. Se cita a los propietarios del Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Expediente EX-2023-05002135-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630442 Importe: \$ 480

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2552,67 m2, parte mayor extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Parque Industrial y Minero Eje Norte calle 6 s/n lote K2 (ND) 280 m, al oeste intersección calle 6 y calle tres, vereda sur, El Resguardo, Las Heras. Expediente EE-35031-2023. Julio 26, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7630450 Importe: \$ 360

19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 327.77 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario DOMINGUEZ ARRANZ VICENTE, pretendiente PADILLA FERNANDO DAMIAN. Ubicación: General Espejo N° 2584, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Suc. Escudero Simón; Sur: Trinidad Marcela Guyet; Oeste: Calle General Espejo; Este: Andrés Riba y Jorge Eduardo Oscar Schmidt. EX-2023-05223472-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 26, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7630455-2 Importe: \$ 480
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 285.80 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y Modificatorias de QUITERIO DEL CARMEN OLIVARES y PETRONA CEBALLOS de OLIVARES, pretendida por ROBERTO ELIAS SEGOVIA. Vicente López y Planes N° 372, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: los propietarios; Sur: calle Vicente López y Planes; Este: Oscar Rolando Fredes y Marcelo Fabián Fredes y Oeste: José Fernando Navarro. Julio 26, Hora 09:00. EX-05214421-GDEMZA- DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630419 Importe: \$ 480
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 770,02 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, de: SALVADOR MARIANO, MARIANO SANTOS, CAYETANO y SEBASTIÁN SALVO RIZZO, SALVADOR ERNESTO BIONDOLILLO y MARÍA CARA, pretendida por MARÍA VERÓNICA JOUAS, Calle Laprida N° 45, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Calle Laprida; Sur: Francisco Lorenzo; Este: Ricardo Ciano y Hermano y Carlos Luciano Flores; Oeste: Rosario Salvo Rizzo de Biondolillo, Gisela Lourdes Appiolaza y Gastón German García, Lucia Salvo Pasillo Comunero de por medio, Edith Yolanda Sobisch y José Martín López. Julio 26, hora 12:30. EX-2023-05165173-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630432 Importe: \$ 720
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 7 Hectáreas. Titular: AMELIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Pretendiente: JORGE SILVANO MARÍN. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Calle José Mora, costado Sur, 550 m al este de Calle Gutiérrez, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: Calle José Mora, Sur: Callejón Vecinal C o Sierra, Este: Amelia Sociedad en Comandita por Acciones, Oeste: Ángel Rodríguez Pérez. Expediente: EX-2023-05227434-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 31, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7630453 Importe: \$ 480
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2, propiedad de MARIA LUISA OLIVARES de CABRAL, pretendida por IBAÑEZ CINTIA MARIA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en servidumbre de tránsito a constituir que se encuentra ubicada sobre calle Mariano Gómez a 47,50 m al Norte de calle Presbitero Olguín, costado Este y girando por ésta hacia el Este a 53, 23 m de calle Mariano Gómez, costado Sur. Límites: Norte, María Luisa Olivares de Cabral; Sur Cintia Elizabeth Jerez y Darío Ernesto Brandani; Este, calle Pública Los Maitenes (No Abierta a Uso Público). El día 26 de julio a las 11,45 horas. Expediente 2023-03314188-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630457 Importe: \$ 840
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2, propiedad de MARIA LUISA OLIVARES de CABRAL pretendida por GENOULAZ EDGARDO OMAR, para gestión Título Supletorio Ley 15159 Decreto 5756/58, ubicada en servidumbre de tránsito a constituir que se encuentra ubicada sobre calle Mariano Gómez a 47,50 m al Norte de calle Presbítero Olguín costado Este y girando por ésta hacia el Este a 41, 23 m. de calle Mariano Gómez, costado Norte. Límites: Norte, Sur, Oeste: María Luisa Olivarez de Cabral y Este: calle Pública Los Maitenes (No abierta a Uso Público). El día 26 de julio a las 11,30 horas. Expediente 2023-01899378-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7630464 Importe: \$ 720
19-20-21/07/2023 (3 Pub.)

Cristian Germán Ghilardi, Ing. Agrimensor, Mensurará para Título Supletorio - Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 8Ha. 552,36 aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "a", C.C.C.N.); Propiedad pretendida por PEDRO ANTONIO GUIÑAZÚ, Ubicación: Carril Viejo a Medrano s/nº, costado Este, a 796m al Sur de Ruta Provincial 61 s/nº y ésta a 6130m al Suroeste de Ruta Provincial N° 16, costado Noreste, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza. Punto de Encuentro: Intersección Rutas Provinciales 16 y 61, costado Noreste.- Julio 26, Hora 12. Expte. EE-31922-2023. Límites: Norte: Calle Pública. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Carril Viejo a Medrano

Boleto N°: ATM_7601656 Importe: \$ 840
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 906,00m2. Propietario: Jose Jorge Fernandez. Ubicación: Moreno 195 esq. Colón, Goudge, San Rafael. Julio 26 Hora 12.15. Expediente 2023-05196581-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626824 Importe: \$ 120
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 1838m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietaria: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretende RAQUEL CATALINA REINOSO. Ubicación: por Servidumbre de Paso con salida a Universo 517, 114m al norte de Universo, costado Este, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Sur: la titular; Este: Maria Silvina Lopez. Oeste: Edgardo Jorge Blochius. Julio 26 Hora 16. Expediente 2023-05123763-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626873 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 2161,17m2. Propietaria: María Carmen Rodriguez. Ubicación: Ruta Nacional 143 esq. Calle Larga Vieja (N-O), Cañada Seca, San Rafael. Julio 27. Hora 16. Expediente 2023-05198868-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626884 Importe: \$ 240
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 282.20m2 propiedad de MANGIONI JOSE. Ubicación: 17 de Agosto N° 55, General Gutiérrez, Maipú. EX-2023-05196989-GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 28 hora 8.30

Boleto N°: ATM_7627238 Importe: \$ 120
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 91,00 m2., propiedad ROSA CALL; Calle Samuel Villanueva 296; Mayor Drummond; Luján de Cuyo; Julio 28; Hora 11,00; Expediente EX-2023-05198648-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7627240 Importe: \$ 240
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 197 m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario Matilde Quiroga Pérez de Montenegro pretendida por Luís GONZAGA, Calle Simón Bolívar N° 96, Tulumaya, Lavalle. Límites: norte: Calle Simón Bolívar, Oeste: Municipalidad de General Lavalle, Sur: Celia Noemí, Nancy Fabiana DENMANI, Este: Alba Mabel SALES, Julio 28, Hora 16:00, EX 2023-04867255-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628334 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara 13ha aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario Oscar Ignacio MENDOZA pretendida por Rosalinda OLMOS, Calle Quiroga S/N°, Costado Sur, 55m al este Calle 4. Jocolí, Lavalle. Límites: norte: Calle Quiroga, Este: Oscar Ignacio Mendoza, Sur: Joaquín Alejandro, María Cristina, Mercedes Victoria MARTIN, Oeste: Calle 4, Olga Amelia ARIAS, Julio 28, Hora 17:00, EX 2023-04843312-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628342 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Título I: 14ha aproximadamente, Vito SCARDINO y Felipe LUCANIA y Titulo II: 1ha aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por Claudio Daniel Matarazzo, Calle Chacón S/N°, Costado Norte, 450m al Oeste Ruta Provincial 24. El Chilcal, Lavalle. Límites: Norte: VIÑEDOS S.R.L. Oeste: Carlos Modesto Chacón, Sur: El Propietario, Calle Chacón, Este: El Propietario, Luis Manuel Cecco Eusebio Timoteo GIL, Uwe HINRICHSSEN, Trinidad Antonia CACERES, Julio 28, Hora 18:40, EX 2023-03511491-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628336 Importe: \$ 720
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Título I 5ha aproximadamente, Vito SCARDINO y Felipe LUCANIA y Titulo II 5000 m2 aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por Fernando Alfredo FLORES y Florencio Frank FLORES ABILLO, Calle Chacón S/N°, Costado Norte, 340m al Oeste Ruta Provincial 24. El Chilcal, Lavalle. Límites: Norte y Oeste: El Propietario, Sur: Calle Chacón, Este: Trinidad Antonia CACERES, COSAS IMPOSIBLES SOCIEDAD ANONIMA, Julio 28, Hora 18:30, EX 2023-03018186-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628340 Importe: \$ 600
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Lucas Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 199,64m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de SIXTA DOROTEA DONOSO VIUDA DE OROSTIZAGA pretendida por JULIETA QUILLA VASQUEZ en Félix Suárez N°1633, General Belgrano, Guaymallén. Expediente: EX-2023-05228933- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 25 hora 14.20.

Límites: Norte y Este: Sixta Dorotea Donoso Viuda De Orostizaga; Sur: Carlos Candido Duran y Oeste: Calle Félix Suárez.

Boleto N°: ATM_7628133 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 102.70m2 aprox. propiedad de JUAN EUSEBIO FERNÁNDEZ y ELENA ABRAHAM de FERNÁNDEZ, ubicada calle Francia N°1480, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. EX-2023-05127153-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24 hora 7.30

Boleto N°: ATM_7622628 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 330 m2 aproximadamente, gestión para título supletorio Ley 14159 y sus modificatorias de SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA COMERCIAL Y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, pretendiente MERCADO VIOLETA ISABEL. Ubicación: Liniers s/n°, Manzana k, casa 16, Barrio San Pablo, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte, Higuera Departamento General de Irrigación; Sur, calle Liniers; Este, López Fructuoso, Humberto Mario Altavilla; Oeste, Pozos María Raquel. Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EX-2023-01494518-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 9.30 horas.

Boleto N°: ATM_7626567 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.294,52 m2 aproximadamente propiedad de ANIELLO OLIVA, pretendida por ANDRES RICARDO AMBROSIO, MANUEL TOMAS AMBROSIO MARTINEZ, MIGUEL DE GAETANO, JOSE MANUEL DE GAETANO, SERGIO ADRIAN DE GAETANO y VICTOR MANUEL AMBROSIO, Sita Calle Merletti S/N° a 88,00m al Sur de Calle Espejo lado este y de ahí ingresando por callejón de servidumbre de hecho 125m al este. La Colonia, Junín. Julio 24. Hora 12:00. Expediente N° EX-2022-02744037-GDEMZA-DGCAT-ATM. Límites: Norte: Rafael Coria; Sur: Manuel Ambrosio Gómez, Humberto Benicio Escobar y Rudesinda Sixta Salinas; Este: Romina Vanesa Alonso Wolowich y Felipe Clemente Peña; Oeste: Manuel Ambrosio Gómez.

Boleto N°: ATM_7626581 Importe: \$ 720
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará título I: 309,11 m2 aproximadamente parte mayor extensión; título II: 1 Ha 2.458,18 m2 aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL PUEBLO LIMITADA, Ubicada en Calle Libertador General San Martín S/N° o Ruta Provincial N° 60 S/N° a 77 metros al este de calle Burgos, Lado Sur. Los Barriales, Junín. Julio 24. Hora 13:30. Expediente N° EE-25163-2023.

Boleto N°: ATM_7626583 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará título I: 472,08 m2 aproximadamente; título II: 1.219,96 m2 Aproximadamente propiedad de MIGAER ESTE SOCIEDAD ANONIMA, Ubicada: Calle José Bolaños N° 173. Ciudad, San Martín. Julio 24. Hora 12:30. Expediente N° EE-32146-2023.

Boleto N°: ATM_7626596 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 5525,24 m2, propiedad de SANCHEZ ALICIA

MANUELA, CLEMENTI CARLOS MARCELO, CLEMENTI FERNANDO FABIÁN Y CLEMENTI JUAN PABLO, ubicados en calle Doctor Carlos Ponce N° 256, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Julio 24, hora 16:00. Expediente EX-2023-05080363-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626598 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 264.35 m2, propietario LUIS MUROS DENGRA, pretendiente CLEOFÉ CELMIRA BUSTOS, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Olegario V. Andrade 84, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Sonia Guisti; Sur: Calle Olegario V. Andrade; Este: Yamila Prado, Francisco Hasiak; Oeste: Angélica Varas. EX-2023-05079444-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7626601 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1000 m2 propietario BANCO FRANCES S.A., pretendiente ULISES EMANUEL GOMEZ REYES, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Rupupicun s/n, manzana B, lote 41, Loteo Santa Oliva, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Noroeste: Calle Rupupicun; Sureste: Bodegas y Viñedos Chandon s.a.; Noreste: Adrián Botta; Suroeste: Banco Francés s.a. EX-2023-05079832-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7626605 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1000 m2 propietario BANCO FRANCES S.A. pretendiente ULISES EMANUEL GOMEZ REYES, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada calle Rupupicun s/n manzana B lote 40 loteo Santa Oliva Las Compuertas Luján de cuyo Límites: Noroeste: Calle Rupupicun; Sureste: Bodegas y Viñedos Chandon s.a.; Noreste: Banco Francés s.a.; Suroeste: Paulo Quesada. EX-2023-05079845-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 25, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7626621 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Julio 24, hora 10, propiedad CLEMENTE ANGEL BRESCIA o CLEMENTE ANGELO BRESCIA, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por CARLOS ALBERTO LUMONTE, ubicada en carril Rodríguez Peña N° 4808, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle San Francisco del Monte; Sur: carril Rodríguez Peña; Este: Fernando Brescia; Oeste: Miguel Lumonte. Superficie 3.136,80 m2. Expediente EX-2023-05119059-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626625 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Alejandro Giménez Omil, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente, 300,00 m2, para obtención de título supletorio (Ley 14159), propiedad de FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA pretendida por GISELA ROXANA CORNEJO, ubicada en calle Nicandro Barrionuevo 4489, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: 30,00 metros con Francisco López Castañeda. Sur: 30,00 metros con Francisco López Castañeda. Este: 10,00 metros con Calle Nicandro Barrionuevo. Oeste: 10,00 metros con Francisco López Castañeda. EX-2023-04605804-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 24, 17 horas.

Boleto N°: ATM_7626627 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2 aproximadamente propiedad de SERGIO ARIEL MANITA

ZUIN, ubicada Callejón Comunero, Lote E-9, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04518055-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 2023; 15 horas.

Boleto N°: ATM_7626632 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2 aproximadamente propiedad de NORMA BEATRIZ SOSA, ubicada Callejón Comunero, Lote E-10, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04518058-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 2023, 15:10 horas.

Boleto N°: ATM_7626651 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2, aproximadamente propiedad de ADRIANA SILVIA BUSOLAN, ubicada Callejón Comunero, Lote E-11, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04932634-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 15:20 horas.

Boleto N°: ATM_7626664 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 400 m2 aproximadamente, propiedad LOPEZ NELSON RICARDO sita en calle Pellegrini N° 358, Ciudad, Departamento Tunuyán. Julio 24, 2023, hora 15. EX-2023-05114776-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626698 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 600 m2 aproximadamente, propiedad LOPEZ VILMA sita en calle Pellegrini N° 356, Ciudad, Departamento Tunuyán. Julio 24, 2023, hora 16. EX-2023-05146101-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626709 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 450 m2 aproximadamente, propiedad ELSA NORA GUEVARA, pretendida por ARCIENEGA ISABEL NIEVES; obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Sargento Cabral N° 85, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Cavalieri Francisco, Sur: Calle Sargento Cabral, Este: Isabel Nieves Arcienega, Aliaga de Arcienega Isabel y Oeste: Pedro Ochoa, Antonio Nicolo. Julio 24, 2023, hora 10:00. EX-2023-05061890-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626714 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mensurará 120,87 m2 de OVIEDO ADRIAN GUSTAVO. Nicolás Avellaneda 663, 5° Sección, Ciudad, Capital. Julio 24, 17 horas. EX-2023-05079813-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626723 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mensurará 141,26 m2 de CARREÑO LESPINARD PATRICIA CELMA. Francisco de la Reta 1350, San José, Guaymallén. Julio 26, 17 horas. EX-2023-05079808-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626740 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 315 m2 aproximadamente, propiedad MARA S.R.L., pretendida en título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, por TANIA JULIETA CRUZ DÍAZ, ubicada calle Brandsen N° 1188, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Dimensión S.A. y Roberto Devesa; Sur: Viviana Molina; Este: Roberto Devesa; Oeste: calle Brandsen. EX-2023-04985655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7626742 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 178,00 m2, de CARLOS JORGE RODRIGUEZ, Isabel La Católica N° 184, Ciudad, Capital, Julio 25, hora 10. Expediente EX-2023-04954733-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626750 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 9.432,33 m2, parte de mayor extensión, propiedad: MARÍA ALEJANDRA ALONSO ubicados frente a Servidumbre de Tránsito S/N° (calle Astor Piazzola), con salida a Servidumbre de Tránsito S/N° (calle La Unión), costado Norte, a unos 1.200 metros al Oeste de Ruta Provincial N° 82, Barrio Las Lomas, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Punto de reunión en intersección de calles Astor Piazzola y Mariano Mores, con Coordenadas: Y= 2.507.576,06, X= 6.349.492,46. Expediente Electrónico EE-34131-2023. Julio 24 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7626744 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 72 ha. 9291.80 m2, de JFL ARGENTINA S.A., Ruta Provincial 94 s/n, a 572.88 m de calle Nueva, costado suroeste, Vista Flores Tunuyan. EX-2023-05087794-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 26, 16.15 horas.

Boleto N°: ATM_7626755 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 131,20 m2, de MARIO ARRATIA GARECA y OTRA, 12 de Octubre 749, San José, Guaymallén. Julio 24. Hora 17:30. EX-2023-05092729-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626756-1 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca, mensurará 270 m2 de MITRE JULIO EMILIO, en San Martín 3245, Panquehua, Las Heras. EX-2023-05121192-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24 de 2023, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7626768 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 49 ha. 9996.10 m2 de la propiedad de OSCAR DANIEL CANTALEJOS y EVA LILIANA VILLEGAS DE CANTALEJOS, ubicada en calle Pública N° 1 S/N°, lado Norte, intersección con calle Pública N° 4 S/N°, lado Este, a 1694.95 m de calle Pública N° 3 y a 1970.97 m de servidumbre de hecho de 6.2 km aproximadamente de largo, con salida a calle Capiz Alto, con salida a Ex Ruta Nacional 40. Hora 9.00. Julio 24. Capiz, Villa, San Carlos. Expediente EX-2023-04974469-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626770 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 12 ha. 5.153,99 m2 aproximadamente, propiedad: COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSÉ FUCHS LIMITADA DE MENDOZA. Límites: Norte: Federico Pablo Manuel Stanziola, Estela Mercedes Inzirillo y Fidel Fernandez; Sur: Calle Laguna Blanca; Este: Jorge Roberto Lemos; Oeste: Calle Laguna Ibera. (pretendida por JORGE ROBERTO LEMOS. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58), cita Laguna Blanca S/N°, esquina Laguna Ibera N° B° José Fuchs, Gobernador Benegas; Godoy Cruz; Mza. Julio 24, hora 08:00. EX-2023-04996958-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626772 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 418,44 m2. Propietaria: MARÍA CARMEN MIRÁBILE de SCHIAVONE. Ubicación: Mathus Hoyos 3205, Bermejo, Guaymallén. Julio 24, Hora: 12:00. Expediente: 2023-05075795-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626776 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 1100.00 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Propiedad ALBERTO TORRES; ELBA CAROLINA TORRES DE GUZMAN; FRANCISCO TORRES; FLORENCIO TORRES; ADOLFO TORRES; VIDAL TORRES; JUAN ANGEL TORRES y TERESA GRISELDA TORRES DE GIL, pretendiente RAQUEL TARIFA TEJERINA, Calle Costa Canal Matriz ó Corrientes s/n°, costado Oeste, 60.00 m Sur calle Ignacio Lira, Barrio Ambrosio, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Genaro Ambrosio; Sur y Oeste: Margarita Casas de Cruz; Este: Calle Costa Canal Matriz ó Corrientes. EX-2023-04311137-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7626794 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 212 m2, propietario JOSEFA BIANCHI DE HERRERIAS, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente CLAUDIA YOLANDA HERRERIA, ubicada en Calle Drago 475, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Calle Drago; Sur, Emilio Aguilera; Este, Nicolás Privitello y Romina Marisol Renna; Oeste, Carolina Gisela María Quintal. Julio 24, hora 8.30. Expediente EX-2023-04565321-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626798 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.772,65 m2 (aproximadamente), propietario SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MENDOZA, pretendida por EDGARDO JAVIER MIGNANI; para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Paso Hondo S/N 350 m. al Sur, intersección calle Recuero, Vereda Este, El Borbollón, Las Heras. Límites Norte Juan Carlos Giunta Sur Antonio Fernández y Alfredo Fernández Este Antonio Fernández y Alfredo Fernández Oeste Calle Paso Hondo. Expediente EE-34026-2023. Julio 24, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7626805 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Claudia López Agrimensora Mensurará 269.43 m2 aproximadamente, Gestión Titulo Supletorio LEY 14159 y Modificatorias de JUAN OCTAVIO, SOFIA FLORA, EMMA O EMA, JORGE, ISABEL, ENRIQUE MIGUEL MOLINA CIVIT Y PICO, CARMEN TERESA SAAVEDRA DE MOLINA PICO. Pretendida por

Dora Graciela Romero en Mariano Moreno N° 367, Pedro Molina, Guaymallén. LIMITES: N: con calle Mariano Moreno, S: con los propietarios, E: con los propietarios, O: con Saturnino Ramón Alonzo. JULIO: 24 HORA: 17:00. EXP. 05172598-2023

Boleto N°: ATM_7626901 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Enrique Bosch Agrimensor mensurará aproximadamente 11.130 m2 parte de mayor extensión propiedad DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD pretendida por Hilda Teresa Percara Y Jose Ignacio Dumit Percara obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756 / 58. Límites: Norte: Avda. Regalado Olguín, Sur: DALVIAN SA Este: DALVIAN SA, Oeste: Avda. Champagnat. Ubicada Avda. Champagnat 1095 El Challao Las Heras Julio: 25 Hora 11.00 Expte. 2023-05027320 GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_7626919 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor Mat. 1446, mensurará 95,53 m2 ;81,29 m2 cub. sup. privativa;14,24 m2 cub.sup. común;14,95 m2 sup. no cub. Común; porcentaje Dominio 16,50 %,propiedad JUAN CARLOS CARRIL pretendida María Luz Plaza ley 14159, Modificatorias, Limites: Norte: Lujan Vicente Ramón, y Cala de Lujan Blanca; Carolina Boccia de San Martín, Este, Sur: Club Gimnasia y Esgrima, Oeste Calle Patricias Mendocinas 1349.Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Julio: 25 Hora: 10 Expte. 2023-03111098

Boleto N°: ATM_7626924 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 2ha 5.000,00 m2, propiedad de MERCEDES ISABEL ARRIETA, ubicada en Calle Unión, costado Este a 460 metros al Sur de Ferrocarril General San Martín, Villa, Santa Rosa, Julio: 24, hora: 11:00. Expediente N° EX-2023-04730462 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626925 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 11.831,09 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de RUBÉN SEGUNDO SOLÍS JILABERT, pretendida por José Ramón Moreno Esparraguera S/N°, 431 m al sur de calle Ferrari costado oeste Colonia Molina. Guaymallén. Julio 24 Hora 17,00. Limites: Norte: Manuel Villegas, Sur: José Ganzan, Este: Calle Esparraguera. Oeste: Luis Puga. EXPEDIENTE: 2023-03878917-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7626926 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11867, quien suscribe María Laura Doffo, CUIT 27-23451331-7 en representación de la sociedad KONSO SAS, CUIT 30716353377, Domicilio Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ATOM SAS, CUIT 30- 71793570-1 con domicilio legal en Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. Destinado al rubro de fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico. Para el reclamo de la Ley se fija el domicilio calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. María Laura Doffo.

Boleto N°: ATM_7619790 Importe: \$ 1200
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

BRAIDOT & CIA. S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de enero de 2023 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2025. Presidente Mauricio Javier Vila D.N.I. N° 21.370.440, con domicilio real en Pte. Alvear 471, B° El Escorial, casa 17, Godoy Cruz, Mendoza y Director suplente Carina Alejandra Calle D.N.I. N° 22.529.989, con domicilio real en Alvear 471, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, todos con domicilio especial en Avenida Peltier N° 50, 1° Piso, Oficina 12, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7537441 Importe: \$ 200
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de Junio del 2023 se resolvió por unanimidad modificar los siguientes artículos del Estatuto Social arts 14, 15 y 16 quedando de la siguiente manera: art 14: la Comisión Directiva estará integrada por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente; Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y 1 vocal. Art. 15: Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima y continua de 2 años como socio activo del club. Durarán 3 años en sus mandatos pudiendo ser reelectos. Art. 16: La Comisión Directiva se reunirá, por lo menos, una vez al mes, a requerimiento de cualquiera de sus integrantes o a solicitud de algún asociado, de forma presencial o virtual (online). Las reuniones de Comisión Directa se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios miembros. Para las resoluciones de la Comisión Directiva se requiere el voto de la mayoría de los presentes, en cambio, para la reconsideraciones se precisa el voto de las 2/3 partes en sesión igual o de mayor número de asistentes de aquella en la que se resolvió el asunto a reconsiderar.

Boleto N°: ATM_7627253 Importe: \$ 520
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO ANCHORENA S.A.: Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 2023 se resolvió 1) Cambio de autoridades por renuncia de Director Titular y Director Suplente: se aceptan las renunciaciones de los directores salientes y se designa en carácter de Director Titular y Presidente al Sr. ALEJANDRO CARLOS GANEM, DNI N°28.642.888 y CUIT N°20-28642888-7 y en el cargo de Director Suplente: JUAN LEANDRO CARATTINO DNI N°04.637.010 y CUIT N°20-04637010-5. Vigencia del mandato: los designados asumen el mandato por 3 (tres) ejercicios y fijan domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad, 25 de Mayo N°80, Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza.

Boleto N°: ATM_7627904 Importe: \$ 280
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Razón Social **MDX COMUNICACIÓN S.A.**, CUIT 33-71423334-9, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio en favor de FUEGOS DEL OESTE S.A.S., CUIT 30-71787989-5, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza. Destinado al rubro Restaurant Parrilla. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza

Boleto N°: ATM_7627938 Importe: \$ 1000
19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

(*)

CELA S.A. Edicto complementario al publicado B.O. 8/9/22. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME y ASAMBLEAS ESPECIALES UNANIMES DE LAS CLASES ACCIONARIAS "A" y "B" del 31/10/22. ACTA DE DIRECTORIO DEL 31/10/2022 DE DISTRIBUCION DE CARGOS. Comunica Renuncia y designación de administradores. La Asamblea decide por unanimidad: aceptar la renuncia presentada por Leonel David CAMSEN, DNI N° 34.068.789 a su cargo de Cuarto Vocal Titular; y en su remplazo se designa a Natalio C. CAMSEN, DNI 22.688.772, domicilio especial en San Juan N° 980, Ciudad, Mendoza; vigencia de su mandato es hasta completar los mandatos de los administradores designados en la Asamblea del 12/7/2022.

Boleto N°: ATM_7630473 Importe: \$ 240
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Comunica que según Acta Número 75 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2.023 fueron electos con mandato por tres ejercicios, hasta el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2.025, los siguientes Directores titulares: Presidente: Humberto Mario Pagano DNI N° 12.138.634; Vicepresidente: Mario José Luis González DNI N° 10.564.796; Directores Titulares: Pascual Armando Le Donne, DNI N° 6.889.981; María Cristina Pagano de Molesini, DNI N° 5.330.102; Eliana Gisella Roscio de De Pellegrin DNI N° 14.953.688; Federico Martín Pagano DNI N° 29.875.973, e Isabella De Pellegrin, DNI N° 40.373.039. Como directores suplentes Federico Garriga DNI N° 28.774.029 y Lucas Le Donne DNI N° 21.379.339. La comisión fiscalizadora quedó integrada por los síndicos titulares reelectos por término de un ejercicio y con cierre 31 de diciembre de 2.023: Cdr. Ernesto Lázaro Antonio Moretti D.N.I. N° 6.862.541; Dr. Constantino C. Pimenides, DNI N° 6.908.959 y Dr. Alvaro Perez Catón DNI N° 21.379.381 y como síndicos suplentes: Dr. Rodrigo Martinez, DNI N° 22.625.256; Cdr. Carlos Arturo Rivarola, DNI N° 10.274.070 y Cdora. Luciana Beatriz Llopart DNI N° 29.326.834. Domicilio Especial San Martín 1.152, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7630863 Importe: \$ 480
19/07/2023 (1 Pub.)

ESALUD SRL: Se hace conocer la cesión de cuotas sociales de fecha 29/06/2023, El socio GERARDO ANDRÉS DE BLAS, D.N.I. N° 21.840.810, C.U.I.L: 20-21840810-3, cede parte del capital social constituido por 600 cuotas, que representan el treinta por ciento (30%) del capital social a favor de ROBERTO MORANDINI, D.N.I. N° 17.118.532, CUIL 20-17118532-8. En consecuencia el capital social de Doscientos mil pesos dividido en 2.000 cuotas sociales de Cien pesos cada una ha quedado conformado de la siguiente forma: El socio GERARDO ANDRÉS DE BLAS, titular de 400 cuotas sociales que representan el 20% del capital social y el socio ROBERTO MORANDINI, titular de 1.600 cuotas sociales que representan el 80% del capital social. Siguen vigentes el resto de las cláusulas del contrato social. Así mismo se informa a los efectos de su inscripción que mediante resolución de Reunión de socios Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2023, se renovó la Gerencia de la sociedad, la misma, quedó constituida, de la siguiente manera: Socio Gerente: ROBERTO MORANDINI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.118.532, CUIL 20-17118532-8, divorciado de primeras nupcias, con domicilio en calle Los Álamos, casa 10, Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, Licenciado en Seguridad e Higiene en el trabajo, nacido el 08 de septiembre de 1.964. Su mandato es por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM_7622326 Importe: \$ 1680
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

LLámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de quinientas (500) camperas térmicas con capucha para el personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia.

EXPTE. N° 2023-09995-1.

RESOLUCION N° 2582/2023.

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES con 00/100 (\$ 8.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/2023

EXPEDIENTE N° 298747/2023

APERTURA: 04/08/2023

HORA: 09:00

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.300

P.B.O: \$ 16.341.404.97

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2023

EXPEDIENTE N° 298292/2023

APERTURA: 28/07/2023

HORA: 9.00

OBJETO: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.700

P.B.O: \$ 5.742.000

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2023

EXPEDIENTE N° 298292/2023

APERTURA: 28/07/2023

HORA: 9.00

OBJETO: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.700

P.B.O: \$ 5.742.000

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2023

EXPEDIENTE N° 298100/2023

APERTURA: 28/07/2023

HORA: 11:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA LOS DISTRITOS DE CHILECITO Y PAREDITAS- DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.300

P.B.O: \$ 15.391.200

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-4708528- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0071-LPU23

Apertura: 03 de AGOSTO del 2023

Hora: 14:00

INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BIOINGENIERIA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-4142286- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0067-LPU23

Apertura: 2 de Agosto de 2023

Hora: 15:00

Adquisición de insumos (sistema para fijación de columna dorsolumbar, sistema de tornillos poliaxiales, set bloqueo columna cervical) para el servicio de Farmacia para la realización de una cirugía.

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1305/2023

Expediente Nº 2023/2468/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 07/08/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$406.188.642,55

VALOR DEL PLIEGO: \$406.188,00

ASUNTO "PLAN DE PEATONALIZACIÓN FORTALECIMIENTO DE EJES COMERCIALES EN CALLE CHUQUISACA PRIMERA ETAPA" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

19-20/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTO JUVENIL DE GUAYMALLEN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Licitación Pública Nº 60/2023

Expediente: EX-2023-718249- -GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD

Resolución de Autorización Nº 688/2023

Proceso Sistema Comprar: 10801-0060-LPU23

Apertura: 31/07/2023

Hora: 12:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier Nº 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.200.000,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo
19/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°4314/2023 –OBRA EJECUCIÓN DE MONUMENTO CAIDOS DE MALVINAS.-

Fecha apertura Sobres N° 1 y 2: Día 11 de Agosto de 2023 Hora: 10:00. Visita de Obra: 31/07/2023
Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 8.326.276,64

Valor de pliego: \$ 8.326,00.

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00.-

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213 Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611 Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
19/07/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2166

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 03 DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA 10:00, con el objeto de contratar mano de obra con provisión de materiales para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DESARROLLO INFANTIL 4 (C.D.I. 4) – LA PRIMAVERA DE TUNUYÁN.- (Obra Financiada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación), de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 4769/2023.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PRESPUESTO OFICIAL: \$ 64.277.055,75.-

Se solicita: INSCRICIÓN RACOP, ESPECIALIDAD 110 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Compras y Suministros – Municipalidad de Tunuyán Calle república de Siria y Alem Ciudad de Tunuyán o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERAN RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán. Del lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
18-19/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA N° 1304/2023

Expediente N° 2023/2013/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 11/08/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$460.589.230,00

VALOR DEL PLIEGO: \$460.589,00

ASUNTO: "Sistema de provisión de agua potable para el ex autódromo Los Barrancos - 1ªEtapa" ubicada el TRAMO I desde cámara La Puntilla (actual Aeroclub) hasta empalme con punto inicial de acueducto existente Av. Perón DN400 mm en ejecución ubicada en intersección de calles Lancuyen y Guaymaré y el TRAMO II desde empalme con punto final de acueducto existente Av. Perón DN400 mm (sector del pozo Godoy Cruz) hasta empalme final en intersección de calles Segundo Sombra y Av. Perón a acueducto existente DN300 mm del Departamento de Godoy Cruz
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo

18-19/07/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$47063.4
Entrada día 18/07/2023	\$0
Total	\$47063.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31907 19/07/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 54 pagina/s.